



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 426-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 13 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO:

El Memorandum N° 095 122-2023-MDCG/A, de fecha 13 de diciembre de 2023 emitido por el Despacho de Alcaldía, y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo dispuesto el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, son atribuciones del Alcalde Distrital "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor Hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";

Que, el alcalde de la Municipalidad distrital de Castillo Grande participara en las siguientes agendas en mención;

- Firma del Convenio con la COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL ALTO NIVEL (CMAN).
- Encuentro Regional de vivienda, construcción y saneamiento (Área Técnica Municipal para "Agua segura en Huánuco".

Por tal motivo comunicó proyectar Resolución de Alcaldía de Encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Lady María SOTO ISMINIO los días jueves 14 y viernes 15 de diciembre del 2023, mientras dure la ausencia, informando al termino las acciones significativas ocurridas.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ENCARGAR** el Despacho de alcaldía de la municipalidad distrital de Castillo Grande a la regidora Lady María SOTO ISMINIO, los días jueves 14 y viernes 15 de diciembre del año en curso. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la encargatura, al término del mismo

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFICAR** a la regidora encargada, Gerencia Municipal, Unidades Orgánicas y a las demás oficinas competentes, el **CUMPLIMIENTO** de la presente Resolución de Alcaldía de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE